



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXHIBIC

DECRETO N° 14063/2015.-
Arica, 12 de agosto del 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11227-13782, de fechas 24 de junio y 6 de agosto del 2015, respectivamente, vienen a contratar los servicios a honorarios a don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, suscrito con fecha 07 de agosto del 2015.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, suscrito con fecha 07 de agosto del 2015.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

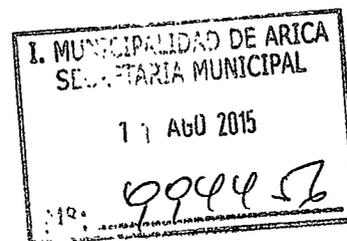
SUC/ATF/LCP/lzf.-



ALFONSO SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ

En Arica, a 07 de Agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, R.U.T. N° 15.006.380-9, con domicilio en Tucapel N° 1170, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 11227 y 13782, de fechas 24 de Junio y 06 de Agosto del 2015 y Ordinario N° 2507, de fecha 07 de Agosto del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, por concepto de Presentación Artística Infantil, de acuerdo al programa denominado "**Celebración del Mes del Niño y la Niña**", según el siguiente detalle:

- Domingo 09 de Agosto del 2015, en Plaza Colón a las 16:00 hrs.
- Viernes 14 de Agosto del 2015, en Escuela D-12, desde las 11:00 hrs. a las 13:00 hrs.
- Sábado 15 de Agosto del 2015, en 18 de Septiembre N° 2221, Escuela Especial, a las 11:00 hrs.
- Sábado 29 de Agosto del 2015, en Delegación Norte, desde las 11:00 hrs. a las 14:00 hrs.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 4.300.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

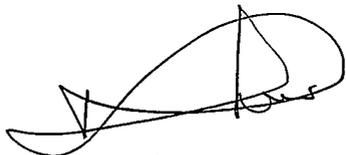
La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA** emana del art. N° 62 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C. Torres



SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



NELSON MARTÍNEZ SANTIBAÑEZ
R.U.T. 15.006.380-9

ATF/MBC/emc.
07/08/2015



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

